

ALERTA

02 de septiembre de 2025

## Alerta TAX & LEGAL

### Misiones RG 17/2025 - Reducción alícuota pago a cuenta industriales

Por medio de la presente, se informa que desde el 01/09/2025 hasta el 31/12/2025 estará vigente una reducción de la tasa aplicable al pago a cuenta de Ingresos Brutos establecido por la RG 056/2007. La medida establece que los contribuyentes alcanzados por el Convenio Multilateral podrán tributar con una alícuota del 1,5 %, siempre que cumplan con determinados requisitos.

Entre las condiciones exigidas figuran:

- Estar inscriptos en la DGR con actividad principal industrial y domicilio fiscal fuera de Misiones;
- Integrar el Padrón de Proveedores de Industria;
- Realizar operaciones con empresas cuya actividad principal sea también industrial y cuyo domicilio fiscal se encuentre en la provincia;
- Haber presentado y abonado las últimas doce declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

La inscripción en el padrón deberá gestionarse a través del portal de la Agencia Tributaria Misiones y estará a cargo del destinatario de la mercadería. El organismo validará o rechazará la solicitud según corresponda, previa verificación de los requisitos.

### Departamento de Tax & Legal

[info@sms.com.ar](mailto:info@sms.com.ar)

#### SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+54 11) 5275 8000  
[info@sms.com.ar](mailto:info@sms.com.ar)  
[www.sms.com.ar](http://www.sms.com.ar)

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.